SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA

Serie B
0141112

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí, doctor Carlos Quiñonez Velázquez, Abogado Notario de este Cantón y testigos infrascritos: comparece, el señor Ernesto Estrada Icaza, a nombre y como Presidente de la Sociedad Anónima Inmobiliaria del Salado S.A., según el nombramiento que se inserta; mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una en la que conste lo siguiente: P R I - M E R A:- COMPARECE.- Otorga esta Escritura y hace las declaraciones que en ella encierran el señor Ernesto Estrada Icaza en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A., y por tanto, como su representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito en una foja útil, se agrega para que sea agregado como documento habilitante, nombramiento conferido por la Junta General de Accionistas de fecha treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad el trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario doctor Tancredo Serrano Unión, se constituyó la

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., LA MISMA QUE FUE APROBADA, ANOTADA, INSCRITA, FIJADA, PUBLICADA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODOS LOS TRÁMITES DETERMINADOS EN LA LEY VIGENTE DE ESE ENTONCES; B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, CONSIDERANDO LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DE MANERA ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO CINCUENTA Y DOS DE LA MENCIONADA LEY, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A DOSCIENTOS MIL SUCRES Y REFORMAR, POR TANTO, LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO QUE A ESTA PARTE SE REFIERE Y AUTORIZÓ REALIZAR LAS GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA QUE DICHO AUMENTO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SURTA PLENO EFECTO LEGAL. TERCERA.- DECLARACIONES DEL OTORGANTE: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y ACTUANDO EL SEÑOR ERNESTO ESTRADA ICAZA, EN NOMBRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S. A. Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, YA MENCIONADA, HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: PRIMERA. LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A. AUMENTA SU CAPITAL DE DIEZ MIL SUCRES A DOSCIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y AL PORTADOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL DOSCIENTOS. SEGUNDA. REFORMA A LOS ESTATUTOS, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO SEGUNDO, CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A. QUEDA ELEVADO A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL SUCRES Y ESTARÁ REPRESENTADO POR DIEZ ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE CORRESPONDEN A LOS PRIMERA EMISIÓN, NUMERA-

DAS DEL CERO CERO UNO AL CERO DIEZ Y DE CIENTO NOVENTA NUMERADAS DEL CERO ONCE A LA DOSCIENTOS ORDINARIAS Y AL PORTADOR, TAMBIÉN DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE CORRESPONDEN A LA SEGUNDA EMISIÓN QUE SERÁN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PREVIA LA CORRESPONDIENTE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY TERCERA. ARTÍCULO TERCERO: 1a) CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO; b) SI SE PERDIERE O EXTRAVIARE O SE HUBIERE DESTRUIDO ALGÚN TÍTULO, LA SOCIEDAD PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE. CUARTA: EL SEÑOR ERNESTO ESTRADA IGAZA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A. QUEDA ENCARGADO Y AUTORIZADO DE REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE PERMITAN EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD. QUINTA: AGRÉGUESE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEBIDAMENTE INSCRITO, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LISTA DE SUSCRIPTORES DEL CAPITAL. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. EL OTORGANTE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. QUEDA AGREGADOS A MI REGISTRO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ERNESTO ESTRADA IGAZA, LA LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA COPIA DE LA ACTA A QUE SE REFIERE LA MINUTA INSERTA. LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA VOZ AL OTORGANTE, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ESTE VECINDARIO, MAYORES DE EDAD E IN-

SECRETARIO DEL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
SUCRE
Serie B
0141115
SUCRE
SUCRE
QUITO - ECUADOR

DONES SEÑORES MIGUEL CASTRO ELIZALDE, ALEJANDRO FLORES IXQUIERDO
Y OTTO RODRIGO CEDEÑO PINCAY, A QUIENES DOY FÉ DE CONOCERLOS;
DIGNO OTORGANTE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, SE AFIRMA Y RATI-
FICA Y FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CON LOS MENCIONADOS TESTIGOS Y
CONMIGO.DOY FÉ.(F.-E.ESTRADA I.-(FIRMAN.TESTIGOS.- MIGUEL CASTRO
E.- ALEJANDRO FLORES IZQUIERDO.- O. RODRIGO CEDEÑO P.-(F. DOCTOR
CARLOS QUIÑONEZ V., NOTARIO PÚBLICO PRIMERO.NOMBRAMIENTO.- GUA-
YAQUIL, TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENSOS SESENTA Y CINCO.
SEÑOR ERNESTO ESTRADA IGAAA, CIUDAD. DE MI CONSIDERACIÓN: CÚM-
PLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., CE-
LEBRADA EL DÍA DE HOY, DESIGNÓ A USTED PARA EL CARGO DE PRESI-
DENTE, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE SEÑALAN LOS
ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL PERÍODO DE CUATRO AÑOS. POR CON-
SIGUIENTE, LA PRESENTE NOTA DE NOMBRAMIENTO SERVIRÁ A USTED
DE SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE PARA CUANTOS ACTOS INTER-
VENGA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. DE USTED, MUY ATENTAMEN-
TE. INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.ECONOMISTA FERNANDO DÍAZ CAM-
POZANO.GERENTE SECRETARIO.- POR MANDATO JUDICIAL QUEDA INSCRITO
ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UNO A
DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS, NÚMERO DOS MIL CERO CUARENTA
Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO SIETE
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL REPERTORIO. QUEDAN ARCHIVA-
DOS LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.GUAYAQUIL,
VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.
DOCTOR. GUILLERMO INTRIAGO ALVARADO,ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.(F. DOCTOR. GUILLERMO INTRIAGO
ALVARADO.HAY UN SELLO. LISTA DE SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE FIJO
UN SUCRE
EMISION DEL AÑO DE 1960
Serie B
0141118
OBRAS NACIONALES
SUCRE
Fundador

CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A. Ernesto Estrada Icaza, ochenta y seis acciones suscritas y pagado en caja la cantidad de ochenta y seis mil sucres; Gabriel Roldós Garcés nueve acciones suscritas y pagado en caja la cantidad de nueve mil sucres; Fernando Díaz Campuzano, cuarenta y nueve acciones suscritas y pagado en caja la cantidad de cuarenta y nueve mil sucres; Doctora Esther Avilés Muñoz, cuarenta acciones suscritas y pagado en caja la cantidad de cuarenta mil sucres; Clemente Reyes Mite, suscritas seis acciones y pagado en caja la cantidad de seis mil sucres. Suman ciento noventa mil sucres; (F. E. Estrada Icaza. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. En Guayaquil, a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las seis de la tarde, en el local de la Compañía Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A., situado en el kilómetro dos y medio de la carretera a Salinas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas previa convocatoria hecha por el Presidente señor Ernesto Estrada Icaza, con el objeto de conocer y tratar sobre el aumento del capital y la consiguiente reforma de los Estatutos y algún otro asunto que en relación con esto propongan los asistentes. Se procedió a dar lectura a la convocatoria la misma que es del tenor siguiente: Cítase a los accionistas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A. y al señor Comisario Economista José Flores Balladares, para Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía situadas en el kilómetro dos y medio de la carretera a Salinas, a las seis de la tarde, con el objeto de tratar sobre el aumento del capital a doscientos mil sucres

Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y ALGÚN OTRO ASUNTO QUE SE RELACIONE CON ESTE ASUNTO. GUAYAQUIL, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO; f) ERNESTO ESTRADA ICAZA,PRESIDENTE. NOS DAMOS POR NOTIFICADOS CON LA CONVOCATORIA.f) MERCEDES SANTISTEVAN DE ESTRADA.f) GUSTAVO DUEÑAS ESTRADA.f) GABRIEL ROLDÓS GARCÉS.f)ECONOMISTA FERNANDO DÍAZ CAMPUZANO.f) ECONOMISTA JOSÉ FLORES BALLADARES. LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PUNTO MATERIA DE LA CONVOCATORIA, POR UNANIMIDAD TOMO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL SUCRES A DOSCIENTOS MIL SUCRES Y REFORMAR, POR TANTO, LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LO RELATIVO AL TÍTULO SEGUNDO,ARTÍCULO SEGUNDO, QUE TRATA DEL CAPITAL.POR CONSIGUIENTE, SE ELEVA EL CAPITAL DE DIEZ MIL SUCRES A DOSCIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y QUE HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR ERNESTO ESTRADA ICAZA HA SUSCRITO OCHENTA Y SEIS ACCIONES Y HA PAGADO EN CAJA LA CANTIDAD DE OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES; EL SEÑOR GABRIEL ROLDÓS GARCÉS HA SUSCRITO NUEVE ACCIONES Y HA PAGADO EN CAJA LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SUCRES;EL SEÑOR ECONOMISTA FERNANDO DÍAZ CAMPUZANO, HA SUSCRITO CUARENTA Y NUEVE ACCIONES Y HA PAGADO EN CAJA LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES. COMO LOS DEMÁS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANIFESTARON QUE NO TENÍA INTERÉS EN SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL, EL SEÑOR ERNESTO ESTRADA ICAZA HIZO CONOCER A LA JUNTA QUE HABÍA INVITADO A ESTA SESIÓN Y SE HALLABAN PRESENTE LOS SEÑORES DOCTORA ESTHER AVILÉS NUGUÉ Y EL ECONOMISTA CLEMENTE REYES MITE INTERESADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIO-

Serie B
141122

nes para el aumento del capital, quienes enterados de la disponibilidad de acciones, suscribieron y pagaron las siguientes: La doctora Esther Avilés Huqué suscribe cuarenta acciones al portador de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital y pagó en caja cuarenta mil sucres; y el señor Economista Clemente Reyes Mite, suscribió seis acciones al portador de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital y pagó en caja seis mil sucres. Quedó suscrito y pagado el aumento de capital representado por ciento noventa acciones ordinarias al portador de un mil sucres cada una. Se acordó reformar el artículo segundo y tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: Artículo Segundo-Capital: El capital social de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A. queda elevado a la cantidad de doscientos mil sucres y estará representado por diez acciones ordinarias al portador de un mil sucres cada una que corresponden a la primera emisión, numeradas del cero cero uno al cero diez y de ciento noventa acciones numeradas de la cero once a la doscientos, ordinarias y al portador, también de un mil sucres cada una que corresponden a la segunda emisión, que serán autorizadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía, previa la correspondiente emisión de los títulos de conformidad con la Ley. Se reforma el artículo tercero, que dirá: Artículo Tercero: a) Cada acción da derecho a un voto. b) Si se perdiere o extraviare o se hubiere destruido algún título, la Sociedad procederá de conformidad con el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías vigente. El señor Ernesto Estrada Icaza, en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima Civil Inmobilia-

RIA DEL SALADO S.A., QUEDA AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE PERMITAN EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. NO HABIENDO OTRAS REFORMAS QUE REALIZAR SE DECLARÓ QUE LOS DEMÁS ESTATUTOS ORIGINALES QUEDAN VIGENTES. Y, ASIMISMO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE SEÑOR ERNESTO ESTRADA ICAZA, OBTENGA LA APROBACIÓN DE LA SUB INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ANÓNIMAS. SE CONCEDIÓ UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA Y HECHA ESTÁ SE REINSTALÓ LA SESIÓN Y SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE FUÉ APROBADA POR UNANIMIDAD PROCEDIENDO A FIRMAR LOS ASISTENTES.-f) MERCEDES DE ESTRADA.-f) ERNESTO ESTRADA I.-f) GUSTAVO DUEÑAS ESTRADA.-f) GABRIEL ROLDÓS GARCÉS.-f) ECONOMISTA CLEMENTE REYES.-f) ECONOMISTA FERNANDO DÍAZ C.-f. DOCTORA ESTHER AVILÉS M.-f) ECONOMISTA JOSÉ FUNDICH.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.-f. ECONOMISTA FERNANDO DÍAZ CAMPUZANO. GERENTE SECRETARIO.-ENMENDADO.-CAMPUZANO.-VALE.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTATERCERA COPIA; QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

DR. CARLOS QUIJANO VELAZQUEZ
Notario Público Tercero
Guayaquil - Ecuador

Certifico: Que de conformidad con la Resolución número 188 del Encargado de la Subintendencia de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de Reforma de Estatutos i Aumento de Capital de la Compañía Anónima "INMO-

SALADO/.

BILIARIA INE/C.A."i la Susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas once mil quinientos cuarenta i cuatro a once mil quinientos cuarenta i seis número dos mil trescientos cincuenta i uno del Registro Mercantil i anotado bajo el número ocho mil ochocientos cincuenta i cinco del Repertorio.-Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador de la Propiedad.-Salado-Vale.

Certifico: que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital i la Reforma de Estatutos i de la Resolución número 188 del Subintendente de Compañías ,con arreglo al artículo ciento cuarenta i cinco de la Ley de Compañías,Reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta i seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta i cinco.-Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador de la Propiedad.-Enmendado-Decreto- Vale.-

Certifico: que se ha fijado por seis meses, en esta Oficina ,con sus número de orden i fecha,copia de la escritura pública de Aumento de Capital i Refo de Estatutos y de la resolución número 188 dictada por el Subintendente de Compañías ,-Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos sesenta i cinco. El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que se tomó nota de esta escritura a foja 1.172 del Registro M

cesti de mil novecientos cincuenta i siete,al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAQUIL

Al margen de la matriz respectiva tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo testimonio antecede, de conformidad con la Resolucion numero ciento ochenta y ocho de la Subintendencia de Compañías Anonimas, dictada el veintidos de los corrientes .-

Guayaquil, a 29 de Julio de 1.965

El Notario .-

Dr. TANCREDO BERNAL TORRES GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" edición correspondiente al dia treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco (año I) número treinta y uno, se ha publicado el texto integro de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima civil denominada "INMOBILIARIA DEL SALADO, S.A.", al igual que la Resolución número ciento ochenta y ocho dictada por el Abogado II del Departamento Legal de la Subintendencia de Compañías Anónimas, en - [illegible] funciones del Subintendente de Compañías.-Guayaquil, 29 de julio de 1965.-

REPUBLICA DEL ECUADOR